

Neuquén Capital, 08 de Septiembre de 2.020.-

Al Sr. Presidente
Tribunal Superior de Justicia.-
Dr. EVALDO DARIO MOYA.-
S / D.-

De Nuestra Mayor Consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén; debido a la situación actual de atraso de la Oficina Judicial Laboral de esta ciudad de Neuquén Capital.-

El motivo de la presente, se debe a las numerosas consultas y quejas formuladas por numerosos matriculados de este Colegio, quienes nos manifiestan su preocupación respecto al atraso que ostenta el Despacho Especializado de Ejecución de los Juzgados Laborales, más precisamente en lo referente a los libramientos de las órdenes de pago judicial (OPJ).-

En gran cantidad de procesos en los cuales se encuentra depositadas las sumas dinerarias correspondientes, e incluso las daciones en pago formuladas por los accionados, hay demoras en los libramientos de las órdenes de pago luego de las peticiones de libramiento de más de 30 días; lo cual obviamente genera graves problemas, no solo para los abogados de la matrícula, sino además y principalmente a los justiciables que luego de los avatares del proceso no pueden ver efectivo su crédito debido a las demoras puestas de manifiesto.-

Si bien no desconocemos la situación compleja que estamos transitando, les solicitamos se decrete un refuerzo con empleados en régimen de contraturno para el despacho especializado mencionado, como así también se afecten dos o tres funcionarios exclusivamente para la confección y contralor de las OPJ a fin de que sean libradas de manera inmediata.-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos a V.E., con nuestra más distinguida consideración.-

Marcelo D. Iñiguez.-

Andrea Paz.-

Sebastián Fernández.-

Mariana Videla.-

Alejandro Marco.-

Maximo F. Castro Veliz.-